

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

17884 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas para obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.*

Por Resolución de 8 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), se hicieron públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de 5 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se encontrará expuesta en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle San Enrique, número 26, 28071 Madrid, y sus delegaciones.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma de residencia del recurrente, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

17885 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública por el turno previsto en el artículo 22 de la Ley 30/1984 (promoción interna), convocadas por Resolución de 1 de diciembre de 1999.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública por el turno previsto en el artículo 22 de la Ley 30/1984 (promoción interna), convocadas por Resolución de 1 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14), Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la base 7.1 de la convocatoria, la relación definitiva de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida, con indicación del número

del documento nacional de identidad, que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento y en la base 8.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), la documentación prevista en dicha base en relación con lo dispuesto en la base 8.2.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

Ilmos. Sres. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Relación de aprobados

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Calificac. final
1	Piñeiro Vázquez, M. Inmaculada	32.793.106	74,43
2	Rocamundi González, José Antonio .	37.377.011	74,41
3	Valencia Zamudio, Diego	25.561.051	70,71
4	Llansana Colom, Francisco	77.095.259	69,85
5	Barea Ballesteros, M. Concepción ...	33.509.800	69,09
6	Cosa Vega, Carmen	8.967.110	68,84
7	Caro Cano, Ángel	28.592.101	68,60
8	Navarro Rodríguez, Mateo José	24.220.616	67,13
9	Sánchez Castellanos, Pedro Andrés .	7.546.025	66,11
10	Suárez Riesco, Noé	9.739.678	65,82
11	Madrid Franco, Fco. Miguel	52.520.923	65,80
12	Barreiro Velasco, María José	46.124.618	65,63
13	Moya Calatayud, M. Dolores	73.540.997	64,83
14	Madrid Hernández, Manuel	7.851.036	64,37
15	Sánchez Trejo, Manuel	50.156.233	64,19
16	Gómez Flores, Ana Rosa	9.274.509	64,15
17	Fernández Méndez, M. Mar	10.862.216	64,11
18	Diego Casorran, Esther de	25.150.987	64,06
19	Ardavin Pedrosa, Marta	11.814.889	63,64
20	Villanueva Pla, M. Carmen	20.160.009	63,39
21	Rosell Llor, Marta	43.413.507	63,18
22	Jiménez Parte, Luis Ignacio	7.489.380	62,75
23	Ferreño Cid, José Venerando	34.934.896	62,35
24	Matilla Sánchez, Tomás	37.367.742	62,28
25	Casielles Nicieza, José Antonio	10.802.748	62,14
26	Álvarez Cagiao, Alfonso	32.748.658	62,03
27	Rojo Ponte, M. Isabel	32.784.479	61,71
28	Salcedo Muñoz, Antonia María	78.960.632	61,63
29	Gómez Cardosa, Mercedes	21.450.940	61,60
30	Paz García, David de	46.564.404	60,90
31	Muñoz Rodríguez, Ana	11.413.594	60,88

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Calificac. final
32	Viaña Torrento, Joan Ramón	40.896.446	60,51
33	Rojo Giménez, Javier	13.087.149	59,72
34	Merino Lucía, Isabel	3.433.786	59,62
35	Almadén Rojo, Carlos	46.557.470	59,40
36	Arias López, María	40.924.498	59,09
37	Adell Espada, Sergio	38.087.907	58,72
38	Hernández Rodríguez, Justo	33.927.765	58,57
39	Burgo Pradillo, José Luis del	7.223.436	58,31
40	Corra de los Prados, Luis Miguel	50.687.157	57,81
41	Marqués Morales, Pablo Esteban	10.061.342	57,14
42	Olivares Martínez, María Carmen ...	46.601.141	56,97
43	Cepeda Martín, Roberto	3.084.448	56,14
44	Horta Prendes, M. del Mar	11.411.135	55,88
45	Suárez Cordero, José Francisco	27.276.206	55,43
46	Almendros Ponce, Antonio	25.408.455	53,10

1.º Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos (años completos) hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria:

2.º Grado personal consolidado:

3.º Datos referidos al puesto de trabajo desarrollado:

Denominación del puesto:

Años completos de servicios prestados en el puesto de trabajo:

4.º Cursos de formación y perfeccionamiento:

Denominación

Centro que lo impartió

.....

Expedido en, a ... de de

(Firma y sello)

(A cumplimentar por el órgano de selección.

Total puntuación en fase de concurso

MINISTERIO DE FOMENTO

17886 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 25 de julio de 2000 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.*

Advertida errata en el anexo V de la Orden de 25 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, se formula a continuación la oportuna rectificación:

En la página 31580 se ha omitido el tercer párrafo del anexo V, y donde dice:

«CERTIFICO: Que según los antecedentes que obran en este centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.º Antigüedad: ...».

Debe decir: «CERTIFICO: Que según los antecedentes que obran en este centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos Nombre
 Cuerpo o Escala a que pertenece . Documento Nacional de Identidad número Número de Registro de Personal
 Destino actual

1.º Antigüedad: ...».

Por ello, se publica el mencionado anexo V completo.

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don/doña
 cargo
 Centro Directivo o Unidad Administrativa

CERTIFICO: Que según los antecedentes que obran en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos Nombre
 Cuerpo o Escala a que pertenece: ., Documento Nacional de Identidad número Número de Registro de Personal
 Destino actual

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

17887 *ORDEN de 2 de octubre de 2000 por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2000-2001, para funcionarios de los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en su disposición adicional novena.1, determina que es base del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes la provisión de puestos mediante concurso de traslados de ámbito nacional.

El Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes establece la obligación para las Administraciones educativas competentes de convocar cada dos años concursos de ámbito nacional. Celebrados los últimos concursos de ámbito nacional en el curso 1998-1999, procede realizar de nuevo en el presente curso la convocatoria de los mismos conforme a la regulación establecida en el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre.

A este respecto, el artículo 5 del Real Decreto precitado dispone, igualmente, que en el primer trimestre del curso escolar en que vayan a celebrarse estos concursos, con carácter previo a su convocatoria, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, previa consulta con las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, establecerá las normas procedimentales necesarias para permitir la celebración coordinada de los mismos a fin de asegurar la efectiva participación en condiciones de igualdad de todos los funcionarios públicos docentes a que se refiere esta norma. Éstas se referirán a los plazos comunes a que deben ajustarse las convocatorias, al modelo básico de instancia y a la fecha en que surtirán efectos la resolución de las convocatorias y determinarán igualmente el baremo único de méritos que deberán contener las mismas.

En su virtud, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, consultadas las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, dispone:

Primero.—La presente Orden establece las normas procedimentales por las que deben regirse los concursos de ámbito nacional